

FIN DE PLAZO
MATRÍCULA REDUCIDA

30 SEPTIEMBRE

ENCUENTRO EN GALICIA DE Profesionales del Derecho Concursal

Descubriendo los secretos del nuevo escenario concursal
Santiago de Compostela, 27 y 28 de octubre 2022

 economistas
Consello Galego

[¡Inscríbete ahora! ▶](#)

Métodos de valoración y efectos contables y fiscales en la venta de unidades productivas

La ya vigente **Ley 16/22, de 5 de septiembre, de reforma del TRLC**, promueve y facilita la venta de unidades productivas en las tres fases previstas por la nueva norma; probabilidad de insolvencia, insolvencia actual o inminente.

La **eliminación del plan de liquidación** tal y como se conocía hasta la fecha, provoca que esta opción de realización cobre, si cabe, más protagonismo en el actual escenario económico y constituya una herramienta eficaz de protección y mantenimiento de tejido industrial y la conservación de los puestos de trabajo necesarios para tal fin.

La consolidación de la **competencia exclusiva del juez del concurso** sobre la **sucesión de empresas** por venta de unidad productiva, aunque seguro que no definitivamente, pone cierre a las discusiones relativas a la delimitación del perímetro competencial, lo que contribuirá a la seguridad jurídica de los adquirentes y evitar la consabida desincentivación generalizada con la anterior regulación.

En el afán de **ampliar las opciones** en las que se puedan consumir las **adquisiciones de unidades productivas**, el legislador ha optado por posibilitar que puedan venderse *“una o de varias unidades productivas de que sea titular el solicitante, aunque hubieran cesado en la actividad”*.

Lo anterior supone que se pueden que el abanico de tipologías de unidades productivas

objeto de transmisión se amplía, pudiendo producirse situaciones como la venta de varias unidades productivas dentro de una misma compañía, conviviendo la actividad de unas con la ausencia en otros o, por ejemplo que la sociedad dominante de un grupo solicite el concurso y la venta de unidades productivas incluidas en el perímetro de sus compañías dependientes.

Ante este nuevo escenario, cobra una vital importancia la **elección de los distintos métodos en la valoración** económica de las unidades productivas objeto de transmisión y el análisis de los distintos **efectos contables y tributarios** que cada operación supondrá para adquirentes y transmitentes.

Todo ello será tratado en la sesión **“Métodos de valoración y efectos contables y fiscales en la venta de unidades productivas”** incluida en el programa de la XVI edición de los Encuentros en Galicia de Profesionales del Derecho Concursal y en la que intervendrán **Miguel Ángel Crespo Domínguez** (Catedrático Economía Financiera y Contabilidad Universidad Vigo), **Juan Lloret Villota** (Economista. Profesor Economía de la Empresa UA Barcelona) y **Amelia M^a Pérez Mosteiro** (Magistrada Juzgado Mercantil nº3 Pontevedra, sede Vigo) quienes repasarán las principales novedades y los distintos escenarios y oportunidades para los operadores.

[PROGRAMA COMPLETO ►](#)

Al igual que en la edición anterior, **podrás elegir entre la participación presencial o la participación online.** ¡Te esperamos!

[RESERVA YA TU PLAZA ►](#)

¡Matricúlate **antes del 1 de octubre**
y benefíciate de la tarifa reducida!